

Expediente: **945/16-I1**

Carátula: **CHAILE DALMACIO FELIX Y OTROS C/ CERAMICA STANEFF SACIF S/ Z- INDEMNIZACIONES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CERAMICA STANEFF SACIF, -DEMANDADO

90000000000 - ETIENOT, FERNANDO J-POR DERECHO PROPIO

20240685168 - VEGA, JUAN ANTONIO-ACTOR

20162263332 - CHAILE, DALMASIO FELIX-ACTOR

20240685168 - GOMEZ, RAMON FELIPE-ACTOR

20240685168 - ALDERETE, RUBEN ALBERTO-ACTOR

90000000000 - COLOMBRES GARMENDIA, MARIA CRISTINA-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 945/16-I1



H105024972388

REF: CHAILE DALMACIO FELIX Y OTROS c/ CERAMICA STANEFF SACIF s/ Z- INDEMNIZACIONES - EXPTE 945/16-I1

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Juan José Catalán del 21/03/2024 a las 10:50 h: téngase presente los comprobantes de pago que se acompañan. Atento a lo solicitado: a) señálese el día 16/04/2024 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo una inspección ocular, en el inmueble embargado, sito Boulevard de los Egidos, Mnz A. L/C 13 Pueblo de las Muñecas Matrícula N-33823. b) señálese el día 17/04/2024 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo una inspección ocular, en el inmueble embargado sito en Amador Lucero 547 E/ Lavalle y Lamadrid Fracción 2, matrícula S-24130 a fin de que se proceda a determinar el estado de ocupación de los mismos, debiéndose describir dicho inmueble, número de habitaciones, baños y demás comodidades con las que cuenta y cualquier otro dato de interés; constatar quienes lo ocupan, y requerirse en dicha oportunidad los títulos que acrediten tal ocupación. A tales efectos, líbrese mandamiento a oficiales de justicia y oficio a Juez de Paz, facultándose el uso de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio, en caso de ser menester, haciéndose constar que se encuentra facultado para realizar dicha medida, el letrado Juan José Catalán, matrícula profesional 3440, conforme fuera ordenado el 26/02/2024.

PMM945/16-I1

Actuación firmada en fecha 22/03/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.